



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 112

Fecha (dd/mm/aaaa): 27/09/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2016 00329 00	Ordinario	EDWARD ENRIQUE YANES GOMEZ	CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto de Tramite auto requiere alña junta para realizar dictamen de EDWARD ENRIQUE YANES GÓMEZ	26/09/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

RADICADO: 2016-329

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que la apoderada judicial del demandante apporto constancia de pago de los honorarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez para efectos de realización del dictamen de pérdida de capacidad laboral del actor,. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se ordena requerir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander para que allegue el dictamen de calificación de la pérdida de capacidad laboral del señor EDWARD ENRIQUE YANES GÓMEZ, toda vez queeste cancelo los honorarios por consignación efectuada a la JRCl el día 19 de julio de 2022.

Motivo por el cual se solicita se insiste a la JRCl de Santander en caso de no haberlo hecho, que proceda con la valoración de la pérdida de capacidad laboral del señor EDWARD ENRIQUE YANES GÓMEZ, con la finalidad de contar con dichodictamen para realizar la audiencia que contempla el artículo 80 del C.P.T y S.S..

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 27 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ